ASISTENCIA FUNERARIA

DEL CONDADO MARICOPA

USTED PUEDE RECIBIR HASTA $1,200 PARA AYUDAR CON LOS SERVICIOS DE ENTIERRO O CREMACIÓN.

El programa de Asistencia Funeraria del Condado Maricopa proporciona ayuda para las familias del Condado Maricopa que han sido afectadas por la pandemia COVID-19 y han perdido recientemente a un ser querido. A través del programa, usted puede calificar para obtener hasta $1,200 para los servicios de entierro o cremación en una funeraria con licencia participante. El programa ayuda a cubrir los costos de los servicios de entierro o cremación durante estos momentos difíciles.

Maricopa County Arizona

United Way
Valley of the Sun United Way

L–V 8AM–5PM • 602.240.6384
funeralassistance@vsuw.org
www.funeralassistanceprogram.org

ASISTENCIA FUNERARIA
DEL CONDADO MARICOPA

PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (TOTAL DE 3 REQUERIDOS):

AL MENOS UNA de las siguientes opciones: Prueba (copia impresa u otra forma legítima de prueba) de pérdida o reducción de ingresos. Puede incluir:

- Los talones de pago de antes del 30 de marzo de 2020 y los talones actuales para mostrar pérdidas financieras debido a COVID-19
- Empleo terminado
- Empleo suspendido
- Horario de trabajo reducido por el empleador del solicitante
- Cierre de negocio
- Horas de trabajo reducidas por el solicitante para atender a los niños dependientes o discapacitados / miembros adultos vulnerables que no pueden cuidar de sí mismo
- Horas de trabajo reducidas por el solicitante debido a la enfermedad COVID-19 (miembro del hogar enfermo o solicitante) o cuarentena ordenada por un médico profesional
- Pérdida de Ingresos debido a una oferta de trabajo rescindida debido a la Pandemia COVID-19 Documento que demuestre que el solicitante ha calificado para cualquiera de los Servicios del Departamento de Seguridad Económica de Arizona (AZDES); o demostrar la participación en el Programa de Incapacidad del Seguro Social o De Ingreso Suplementario de Seguridad

ADEMÁS, SE PEDIRÁ A LOS SOLICITANTES QUE PROPORCIONEN UNO DE LOS SIGUIENTES PARA LA PRUEBA DE LA RESIDENCIA DEL CONDADO DE MARICOPA:

Copia de una licencia de conducir o factura de servicios públicos o tarjeta de identificación del votante que demuestre que usted o el fallecido residió en el condado de Maricopa en el momento de la muerte del difunto.

Y PROPORCIONE DE SU FUNERARIA:

Declaración de Servicios, contrato u otra documentación equivalente de una Funeraria con licencia en el Condado Maricopa que documente el tipo de disposición final (entierro o cremación) y los servicios/suministros, por ejemplo: el transporte (en el condado), urna, ataúd, disposición final, certificado de defunción y/o cargos de servicio asociados. (Nota: VSUW puede proporcionar una lista bajo petición al **602-240-6384** o **funeralassistance@vsuw.org**.)

Valley of the Sun United Way

L–V 8AM–5PM • 602.240.6384
funeralassistance@vsuw.org
www.funeralassistanceprogram.org